



Unidad Administrativa
ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNIC.

Resolución:	7880
Fecha:	12/07/2024

RESOLUCION.-

Vista la propuesta remitida por el Director del Área de Empleo y Empresa, relativa a la tramitación del expediente que seguidamente se detalla, mediante procedimiento abierto, según queda justificado en el expediente de su razón, junto con el resto de los extremos a los que se refiere el art. 116 en relación con el art. 17 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como la memoria justificativa del contrato.

Vista la Resolución de la Diputada del Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios nº 5660 de fecha 22 de mayo de 2024 en la que ordena el inicio del expediente de conformidad con la necesidad a la que se pretende dar satisfacción y relación con el objeto del contrato.

Visto el expediente de contratación, la memoria justificativa del contrato y el informe emitido por el Servicio de contratación en el que hace constar:

- Certificado de existencia de crédito: Documento contable RC debidamente contabilizado ejercicio 2024.
- Es un contrato cuya ejecución requiere de la cesión y/o tratamiento de datos por parte de entidades del sector público al contratista, por lo que se especifica en el expediente de contratación cuál será la finalidad del tratamiento de los datos que vayan a ser cedidos.
- Justificación adecuada de:
 - Elección de procedimiento abierto (art. 156 LCSP).
 - La necesidad de la Administración a la que se pretende dar satisfacción mediante el presente contrato; y su relación con el objeto del contrato, que es directa, clara y proporcional, de conformidad con el art. 28 LCSP.
 - Los criterios de solvencia técnica o profesional, y económica y financiera.
 - Los criterios que se tendrán en consideración para adjudicar el contrato, serán un varios criterios de adjudicación valorables mediante fórmulas y juicio de valor.
 - Condiciones especiales de ejecución del contrato, conforme a lo establecido en el artículo 202 de la LCSP.
 - El valor estimado del contrato con su indicación de todos los conceptos que lo integran.
 - La decisión de no dividir en lotes el objeto del contrato, debidamente justificada.
 - Pliego de Prescripciones Técnicas suscrito por el Centro Gestor.



Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/yUwquQRSiHmAUdgtRPNMw==>

FIRMADO POR	PILAR PARRA RUIZ - LA DIPUTADA DE ECONOMIA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS (P.D. Resol. nº 438 de 04/07/2023)	FECHA Y HORA	12/07/2024 10:51:10
FIRMADO POR	ELENA GALIANO ROA - LA JEFA DE SECCIÓN DE CONTRATACIÓN II	FECHA Y HORA	07/06/2024 08:56:54
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	yUwquQRSiHmAUdgtRPNMw==	WD0129US
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





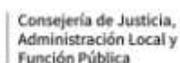
Unidad Administrativa
ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNIC.

Resolución:	7880
Fecha:	12/07/2024

- Resolución de orden de inicio del expediente del órgano de contratación así como memoria justificativa, que se publicará en el perfil del contratante conforme a lo previsto en el art. 63 de la LCSP.
- Declaración de cumplimiento de los principios transversales aplicables al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Constancia de la verificación de la ausencia de doble financiación del contrato, así como la referencia al Plan de Medidas Antifraude para la gestión de los Fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Diputación Provincial de Jaén.
- Indicación de los hitos y objetivos que se han de cumplir, los criterios para su seguimiento y acreditación del resultado.
- Establecimiento de las obligaciones en materia de etiquetado verde y etiquetado digital y los mecanismos establecidos para su control, así como las relativas al principio de no causar daño significativo al medioambiente, y las consecuencias en caso de incumplimiento.
- Declaración de ausencia de conflicto de intereses de las partes intervinientes en el procedimiento
- Establecimiento de la obligatoriedad de aplicación al contrato del Plan de Medidas Antifraude para la gestión de los Fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Diputación Provincial de Jaén, los mecanismos de seguimiento y control. Dicho Plan incluye el procedimiento para abordar conflictos de intereses, fraude y corrupción.
- Establecimiento de la obligatoriedad por parte del contratista y subcontratistas de aportar la información relativa al beneficiario final de los fondos.
- Establecimiento de la establece la obligación del contratista en materia de comunicación, encabezamientos y logos que asume el contratista/subcontratista según se especifica en el artículo 9 de la Orden HFP/1030/2021.
- Consta en el expediente la autoevaluación relativa al principio DNSH.

Siendo el plazo de ejecución del contrato, desde la fecha de formalización del mismo hasta el 31 de diciembre de 2025, sin posibilidad de prórroga, de conformidad con la fecha prevista en el PCAP de aplicación.

Visto el **“PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR EN EL CONTRATO DE SERVICIO DE FORMACIÓN DESTINADO A LA CAPACITACIÓN DIGITAL DE LA CIUDADANÍA, EN EL MARCO DEL CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA,**



Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/yUwquSQRSiHmAUdgtRPNMw==>

FIRMADO POR	PILAR PARRA RUIZ - LA DIPUTADA DE ECONOMIA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS (P.D. Resol. nº 438 de 04/07/2023)	FECHA Y HORA	12/07/2024 10:51:10
FIRMADO POR	ELENA GALIANO ROA - LA JEFA DE SECCIÓN DE CONTRATACIÓN II	FECHA Y HORA	07/06/2024 08:56:54
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	yUwquSQRSiHmAUdgtRPNMw==	WD0129US
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNIC.

Resolución:	7880
Fecha:	12/07/2024

ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL COMPONENTE 19 INVERSIÓN I.01 DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO”, informado por la Secretaría General.

Visto el informe emitido por el Servicio de Contratación en los que se pone de manifiesto que el sistema y procedimiento para la adjudicación del proyecto, por razón de la cuantía, será el de procedimiento abierto de conformidad con los arts. 156 a 158 de la LCSP, en relación con el art. 17 del citado texto legal.

Visto el informe favorable y la conformidad del trámite de fiscalización previa del gasto realizado por la Intervención.

Por la presente y en virtud de las facultades que me son propias y según lo preceptuado en la disposición adicional segunda y tercera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), y de conformidad con lo establecido en los artículos 116, 117, 156 a 158 de la LCSP, en relación con el art. 17 del citado texto legal y artículos concordantes de la normativa de desarrollo,
RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar el gasto y el expediente de contratación que seguidamente se detalla, debidamente motivado:

EXPEDIENTE: CO-2024/917

DENOMINACIÓN: SERVICIO DE FORMACIÓN DESTINADO A LA CAPACITACIÓN DIGITAL DE LA CIUDADANÍA, EN EL MARCO DEL CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL COMPONENTE 19 INVERSIÓN I.01 DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA

ENTIDAD: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

CUANTÍA DE LA CONTRATACIÓN:



Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/yUwquQRSiHmAUdgtRPNMw==			
FIRMADO POR	PILAR PARRA RUIZ - LA DIPUTADA DE ECONOMIA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS (P.D. Resol. nº 438 de 04/07/2023)	FECHA Y HORA	12/07/2024 10:51:10
FIRMADO POR	ELENA GALIANO ROA - LA JEFA DE SECCIÓN DE CONTRATACIÓN II	FECHA Y HORA	07/06/2024 08:56:54
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	yUwquQRSiHmAUdgtRPNMw==	WD0129US
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNIC.

Resolución:	7880
Fecha:	12/07/2024

Base: 560.000,00 €	IVA: EXENTO(*)	Total: 560.000,00 €
---------------------------	-----------------------	----------------------------

(*)No tributa IVA, conforme a la Ley 37/1992, de 28 de diciembre del Impuesto sobre el Valor Añadido, la formación por aplicación del artículo 20.1.9.

VALOR ESTIMADO: 560.000,00 €

-Método de cálculo aplicado para calcular el valor estimado: El importe total del contrato (exento de IVA), teniendo en cuenta la imposibilidad de prórroga y de que el contrato sea modificado al alza.

Cofinanciación:

Administración contratante: 0%

- Diputación Provincial de Jaén.: 0 €

Otras entidades: 100 %

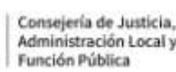
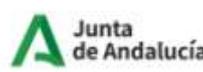
- Fondos Next Generation EU: 560.000,00 €

El presente contrato se financiará con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno de España, financiado por la Unión Europea-Next Generation EU, en el marco del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, a través del Convenio entre la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública de la Junta de Andalucía y la Excm. Diputación Provincial de Jaén, para la realización de actuaciones de capacitación digital para la ciudadanía de fecha 27 de diciembre de 2023.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE, (€)
2024.201.4910.22730. Servicios de Asistencia para Acciones Formativas Capacitación Digital. Proyecto de Gastos: 2023/OA.56 PROYECTO DE CAPACITACIÓN DIGITAL PARA LA CIUDADANÍA	560.000,00 € Exento de IVA, conforme a la Ley 37/1992, de 28 de diciembre del Impuesto sobre el Valor Añadido, la formación por aplicación del artículo 20.1.9

TRÁMITE: ORDINARIO, de conformidad con los antecedentes del expediente de su razón.

REVISIÓN DE PRECIOS: NO, de conformidad con los antecedentes del expediente de su razón.



Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/yUwquSQRSiHmAUdgtRPNMw==>

FIRMADO POR	PILAR PARRA RUIZ - LA DIPUTADA DE ECONOMIA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS (P.D. Resol. nº 438 de 04/07/2023)	FECHA Y HORA	12/07/2024 10:51:10
FIRMADO POR	ELENA GALIANO ROA - LA JEFA DE SECCIÓN DE CONTRATACIÓN II	FECHA Y HORA	07/06/2024 08:56:54
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	yUwquSQRSiHmAUdgtRPNMw==	WD0129US
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNIC.

Resolución:	7880
Fecha:	12/07/2024

SEGUNDO: Aprobar el “PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR EN EL CONTRATO DE SERVICIO DE FORMACIÓN DESTINADO A LA CAPACITACIÓN DIGITAL DE LA CIUDADANÍA, EN EL MARCO DEL CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL COMPONENTE 19 INVERSIÓN I.01 DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO”, determinando como procedimiento de contratación el de procedimiento abierto, con sujeción al citado pliego de cláusulas administrativas particulares y Pliego de prescripciones técnicas, procediéndose a la publicación de la licitación mediante anuncio en el perfil del contratante del órgano de contratación, de conformidad con lo establecido en el art. 156 de la LCSP.

TERCERO: La presente Resolución se publicará en el perfil del contratante (arts. 63.3a) 117.1 LCSP).



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia

Junta
de Andalucía

Consejería de Justicia,
Administración Local y
Función Pública



Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/yUwquSQRSiHmAUdgtRPNMw==>

FIRMADO POR	PILAR PARRA RUIZ - LA DIPUTADA DE ECONOMIA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS (P.D. Resol. nº 438 de 04/07/2023)	FECHA Y HORA	12/07/2024 10:51:10
FIRMADO POR	ELENA GALIANO ROA - LA JEFA DE SECCIÓN DE CONTRATACIÓN II	FECHA Y HORA	07/06/2024 08:56:54
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	yUwquSQRSiHmAUdgtRPNMw==	WD0129US
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	5/5





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNIC.

Resolución:	8112
Fecha:	17/07/2024

RESOLUCIÓN.-

Vista la Resolución de la Diputada del Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios nº 7880 de fecha 12 de julio de 2024, mediante la que se procede a la aprobación del gasto y del expediente de contratación vía procedimiento abierto (art. 156 LCSP), **CO-2024/917 "SERVICIO DE FORMACIÓN DESTINADO A LA CAPACITACIÓN DIGITAL DE LA CIUDADANÍA, EN EL MARCO DEL CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL COMPONENTE 19 INVERSIÓN I.01 DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA"**, ascendente a la cantidad de 560.000,00 € (IVA exento).

Advertido error material en la Memoria Justificativa y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en el Apartado - PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y CRÉDITO EN QUE SE AMPARA, del siguiente tenor:

Donde dice:

"-Cofinanciación: SI"

Y

"Importe (IVA incluido)"

Debe decir:

"-Cofinanciación: NO"

Y

"Importe (IVA exento)"

Y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el Apartado - GARANTÍA DEFINITIVA:

Donde dice:

"Procede: SÍ"

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/L17S5Sm/VULKTBgT9MxKGQ==>

FIRMADO POR	PILAR PARRA RUIZ - LA DIPUTADA DE ECONOMIA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS (P.D. Resol. nº 438 de 04/07/2023)	FECHA Y HORA	17/07/2024 12:57:51		
FIRMADO POR	LOURDES QUESADA CALLEJON - LA JEFA DEL SERVICIO DE ASESORAMIENTO, INSTRUCCIÓN E IMPULSO DE LA CONTRATACIÓN	FECHA Y HORA	17/07/2024 11:01:46		
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	L17S5Sm/VULKTBgT9MxKGQ==	RS0020LC	PÁGINA	1/2
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				





Unidad Administrativa
ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNIC.

Resolución:	8112
Fecha:	17/07/2024

Cuantía: 5 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido

Dicha garantía se prestará en cualquiera de las formas de retención en el artículo 108.1 LCSP"

Debe decir

"Procede: Sí

Cuantía: 5 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido"

De conformidad con la Doctrina del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales (TACRC), en cuanto a la posibilidad de modificar los pliegos en determinados supuestos concediendo un nuevo plazo de presentación de proposiciones sin necesidad de incoar un nuevo expediente de licitación. Así como tal y como recoge la Resolución nº 30/2014, de 17 de enero TACRC, en aras de los principios de economía procedimental y de celeridad, nada impide acordar una rectificación de los pliegos y dar publicidad a dicha modificación con nuevos anuncios en los que se establezcan nuevos plazos para la presentación de proposiciones y la correlativa modificación de las fechas de apertura pública de las ofertas.

Por la presente y en virtud de las facultades que me son propias y según lo preceptuado en los art. 34.1 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y disposición adicional segunda y tercera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) en relación con el art. 122.1 de la LCSP, **RESUELVO:**

Rectificar el error material en el Pliego de cláusulas administrativas particulares del anexo I y la Memoria Justificativa, permaneciendo el resto de los extremos como en su día se dictaron, en los términos expuestos en la precedente exposición de la presente Resolución.

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/Lt7SSm/VULKTBgT9MxKGQ==>

FIRMADO POR	PILAR PARRA RUIZ - LA DIPUTADA DE ECONOMIA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS (P.D. Resol. nº 438 de 04/07/2023)	FECHA Y HORA	17/07/2024 12:57:51		
FIRMADO POR	LOURDES QUESADA CALLEJON - LA JEFA DEL SERVICIO DE ASESORAMIENTO, INSTRUCCIÓN E IMPULSO DE LA CONTRATACIÓN	FECHA Y HORA	17/07/2024 11:01:46		
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	Lt7SSm/VULKTBgT9MxKGQ==	RS0020LC	PÁGINA	2/2
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				

